



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, en relación a la Ley provincial 919 - Implementación Programa de Manejo Sustentable del Guanaco -, lo siguiente:

- a) si se ha gestionado la creación del Fondo de Conservación para el guanaco, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley citada;
- b) si se ha avanzado en las líneas de acción enunciadas en su artículo 2º, inciso a);
- c) si se ha impulsado el plan provincial para promover el accionar destinado a la evaluación de proyectos productivos y de conservación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso b); y
- d) si se han implementado medidas conducentes a la prevención de accidentes viales en las rutas provinciales, en los términos del artículo 2º, inciso g).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº 077 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Jefe de Gabinete
Vice-Presidente Iº
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo